



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, once de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO	05736 31 89 001 2022-00208-00
REFERENCIA	Ejecutivo laboral
DEMANDANTE	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
DEMANDADO	Inversiones La Paz de Segovia S.A.S.
AUTO N° 269-91	Aprueba liquidación de crédito

Como quiera que liquidación de crédito no fue objetada, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda30e8cc2c7554202dbc1d7cab708bc7075e4a3026cffe0a86004aae8d72d**

Documento generado en 11/12/2023 08:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>